ACTA DE GRADO 040

DANE: 37600133404
INSCRIPCION DEL PEI: Noviembre 21 de 1997

Los suscritos Rector y Secretaria de TALENTOS POLITÈCNICO

Certifica que en el libro de Actas del Colegio, en el folio 37 se encuentra la siguiente Acta de Grado:

"ACTA DE GRADO 040... En la ciudad de Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Junio de 2009,
Se reunió el consejo de Dirección Presidido por el Rector WILLIAM GERMAN ROJAS SERRATO, y la Secretaria Académica ALBA LILIA ROJAS SERRATO con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que culminaron sus estudios de Bachillerato del Colegio TALENTOS POLITECNICO E ILLINOIS, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de educación Básica y Media, modalidad Académica, según Resoluciones 1106 de 1997, y 2344 de 2002 de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, y autorización 5408-S-6147 de 2004 de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.

Comprobada la idoneidad académica, las aptitudes de formación y la situación legal de cada uno de los alumnos que aprobaron los logros correspondientes para la Educación Media se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

A los graduandos cuyos nombres, apellidos, y número del documento de identificación se relacionan a continuación...

GABRIELA ROJAS PELAEZ
C.C. 1.107.064.934 de Cali... "

Dada en Santiago de Cali, el dia 10 Junio de 2009.

WILLIAM GERMAN ROJAS SERRATO
CC 19.383.654
Rector

ALBA LILIA ROJAS SERRATO
CC 41.699.151
Secretaria Académica

Y.R.M.

0360

Texas State University

San Marcos

Be it Known That

Gabriela Rojas-Pelaez

having successfully completed the Course of Study as prescribed by the Faculty and Board of Regents and having complied with all other requirements of the University has been declared a

Bachelor of Arts

with a Major in

Anthropology

and is entitled to all rights and privileges appertaining to that degree.
In testimony whereof, the Board of Regents, upon recommendation of the Faculty, has granted this Diploma, bearing the seal of the University.
Conferred this eleventh day of May, two thousand thirteen.

CHAIRMAN OF THE BOARD OF REGENTS

CHANCELLOR

PRESIDENT OF THE UNIVERSITY

The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	United States of America
This public document	
2. has been signed by	JODY LANE SUAREZ
3. acting in the capacity of	Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of	JODY LANE SUAREZ, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 07-13-19

CERTIFIED

5. at Austin, Texas	6. on April 7, 2016
7. by the Secretary of State of Texas	
8. Certificate No. 10371023	
9. Seal	10. Signature:

Carlos H. Cascos
Secretary of State

GF/mr

State of Texas

County of Travis

On this 7 day of April, 2016, I certify that the preceding or attached document, is a true, exact, complete, and unaltered copy made by me of B.A. Diploma presented to me by the document's custodian, Gabriela Rojas-Pelaez, and that, to the best of my knowledge, the photocopied document is neither a public record nor a publicly recordable document, certified copies of which are available from an official source other than a notary.

(Personalized Seal)

JODY LANE SUAREZ
Notary Public, State of Texas
My Commission Expires
July 13, 2019

Jody Lane Suarez

Notary Public's Signature

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012824 16 JUL 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que GABRIELA ROJAS PELAEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107064934, presentó para su convalidación el título de BACHELOR OF ARTS - ANTHROPOLOGY, otorgado el 11 de mayo de 2013, por la institución de educación superior TEXAS STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-238175.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 23 de junio de 2021, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA) y se pudo establecer que Texas State University, Estados Unidos, se encuentra acreditada por Southern Association of Colleges and Schools, Commission on Colleges, desde el 1 de enero de 1925 hasta el 03 de diciembre de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de BACHELOR OF ARTS - ANTHROPOLOGY, otorgado el 11 de mayo de 2013, por la institución de educación superior TEXAS STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a GABRIELA ROJAS PELAEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107064934, como ANTROPÓLOGO (A).

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 3 julio, 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO